



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 10 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IV, 10, 11, 21 y 22 fracción I y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 60, 115 fracción XI de la Ley General de Educación; 1, 8, 18, fracción I y 114 de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4 fracción VI apartado B inciso a), 7 inciso B) fracción XX y 62 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz.

CONVOCAN

A las personas interesadas en participar en el examen de oposición para impartir **13 horas grupales (Música de Cámara, Pequeños Ensamblés, Taller de Preparación de Audiciones y Pasajes Orquestales)** y **9 horas de Instrumento opción Trompeta**. El proceso se llevará a cabo conforme a las siguientes: BASES, DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIOS.

B A S E S

PRIMERA. De la o el aspirante.

Músicos de nacionalidad mexicana o extranjera con edad máxima de 55 años y con estudios de:

1. Licenciatura en música con opción trompeta (título y cédula profesional obligatorios. En caso de estudios en el extranjero, revalidación de título emitido por la entidad educativa competente y cédula profesional).
2. Maestría o doctorado en música (opcional).

Aptitudes y valores de la o el aspirante:

- a) Apertura a la retroalimentación y trabajo en equipo.
- b) Ética profesional y objetividad.
- c) Mantener un trato de respeto.
- d) Disponibilidad de horario.

SEGUNDA. De la sede.

Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, ubicado en el Circuito Arco Sur, No. 1, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, teléfono 228 819 0472.

TERCERA. Del proceso de registro.

Deberán registrarse vía correo electrónico del 13 al 14 de febrero de 2023, enviando la siguiente documentación en un solo archivo formato .pdf en el siguiente orden:

1. Formato de registro debidamente requisitado con fotografía reciente a color y fondo blanco, con resolución mínima de 480 x 720px y 150ppi. Formato disponible en: www.sev.gob.mx/ismev/.
 2. Curriculum Vitae con documentos probatorios.
 3. Documento probatorio de experiencia como docente de trompeta y música.
 4. Copia de títulos profesionales, cédula profesional y revalidación de estudios en caso de estudios en el extranjero.
 5. Carta de exposición de motivos, máximo una cuartilla.
 6. Programa de mano del recital a interpretar con los siguientes parámetros:
 - 6.1. Una obra representativa del periodo Barroco.
 - 6.2. Una obra representativa del periodo Clásico.
 - 6.3. Una obra representativa del periodo Romántico.
 - 6.4. Una obra representativa del siglo XX o periodo Contemporáneo.
 7. Dos cartas de recomendación:
 - 7.1. De un trompetista profesional con amplia trayectoria.
 - 7.2. De un músico profesional con amplia trayectoria.
 8. Elaborar tres proyectos académicos:
 - 8.1. Presentar metodología de enseñanza para la asignatura de Instrumento con opción Trompeta. Incluir un apartado de repertorio de música mexicana para trompeta.
 - 8.2. Presentar metodología de enseñanza para la asignatura de Música de Cámara.
 - 8.3. Presentar metodología de enseñanza para la asignatura de preparación de audiciones y pasajes orquestales.
- Consultar guía para exámenes de oposición disponible en: www.sev.gob.mx/ismev/.

Enviar toda la documentación al correo academico.ismev@msev.gob.mx, y en "asunto" escribir OPOSICIÓN TROMPETA - APELLIDOS NOMBRE (S). Al recibir toda la información, será validada y posteriormente las o los aspirantes recibirán un correo que contendrá su FOLIO de registro. Solo las o los aspirantes que envíen la documentación completa recibirán su FOLIO correspondiente.

CUARTA. Del proceso de selección.

El proceso de selección se llevará a cabo en las 4 etapas siguientes:

Etapas I. Valoración de documentos proporcionados en la BASE tercera de esta convocatoria.

Etapas II. 20 de febrero de 2023. Defensa de proyectos académicos y entrevistas por parte del jurado. Duración máxima para la presentación de todos los proyectos: 45 minutos.

Etapas III. 21 de febrero de 2023. Recital de trompeta. Duración mínima de 45 minutos.

Etapas IV. 21 de febrero de 2023. Tres clases muestra:

1. Clase de Instrumento Opción Trompeta a estudiante de nivel inicial/intermedio. Duración: 30 minutos.
2. Clase de Instrumento con Opción Trompeta a estudiante de nivel avanzado. Duración: 30 minutos.
3. Clase de Música de Cámara. Duración: 30 minutos.

El proceso de selección en todas sus etapas se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz.

QUINTA. De la publicación de resultados.

El FOLIO de la o el aspirante seleccionado será publicado en la página oficial y en las redes sociales del Instituto Superior Música del Estado de Veracruz el día 23 de febrero de 2023.

SEXTA. De la documentación.

El periodo de recepción de la documentación será el día 24 de febrero de 2023 en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

La o el aspirante seleccionado deberá presentar de manera física en original y copias en dos tantos, en la Subdirección Académica y en el Área de Enlace Administrativo, los siguientes documentos:

1. Comprobante de domicilio del mes inmediato anterior (luz, agua o teléfono fijo).
2. RFC – Constancia reciente de situación fiscal completa.
3. Constancia de no inhabilitación (se recomienda tramitarla con antelación).
4. Título y cédula profesional de licenciatura.
5. Comprobante del último grado de estudios.
6. Acta de nacimiento certificada.
7. CURP (nuevo formato).
8. Número de Seguridad Social – IMSS.
9. Apertura y contrato de cuenta de Nómina Bancaria en BBVA.
10. Credencial del INE vigente.
11. Curriculum Vitae.

DISPOSICIONES GENERALES

1. La o el participante queda sujeto al procedimiento establecido en la presente convocatoria y durante todo el proceso de postulación.
2. La documentación será revisada y validada por la Subdirección Académica del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz. Quien entregue documentos apócrifos, perderá los derechos adquiridos al registrarse y/o inscribirse, según corresponda, y se dará parte a las autoridades correspondientes.
3. La o el aspirante que no cumpla con todos los puntos establecidos en esta convocatoria, requisitos y tiempo del proceso, perderá su derecho a participar.
4. No podrán participar en la presente convocatoria quienes tengan incumplimientos administrativos con la Secretaría de Educación de Veracruz.
5. El jurado seleccionará a los aspirantes con derecho a continuar de la primera a la segunda etapa, y de la segunda a la tercera, donde la cantidad de candidatos puede disminuir.
6. El jurado encargado del proceso de selección está conformado por expertos en el área y su deliberación es inapelable.
7. Los datos personales recabados solo serán usados para efectos de esta convocatoria y serán protegidos de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8. Todos los gastos de traslado, hospedaje y alimentación generados serán cubiertos por las o los interesados.
9. La o el aspirante seleccionado deberá residir en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.
10. La o el aspirante seleccionado comenzará sus labores a partir del 01 de marzo de 2023.
11. Para mayor información comunicarse al teléfono 22 88 19 04 72, al correo electrónico ismev@msev.gob.mx o dirigirse a las instalaciones del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, ubicada en Circuito Arco Sur No. 1, Colonia Reserva Territorial, Xalapa, Veracruz.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso del aspirante, las controversias que pudieran suscitarse, así como los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán analizados y resueltos por la Dirección General del Instituto Superior de Música del Estado de Veracruz, atendiendo a las disposiciones legales aplicables de la Secretaría de Educación de Veracruz.

SEGUNDO. El puesto podrá ser declarado desierto.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 07 de febrero de 2023

**MTRO. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN**